

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 2 de Octubre de 1989

Núm. 228

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

### Excmo. Diputación Provincial de León SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL DEMARCAACION DE PONFERRADA 1.<sup>a</sup> C/ Río Urdiales, n.º 21 PONFERRADA

Don Elías Rebordinos López, Recaudador provincial de tributos e impuestos municipales y de otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada 1.<sup>a</sup>.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores al Ayuntamiento de Ponferrada, por los débitos que se expresan:

Concepto: Contribuciones especiales.  
Año: 1985.

DEUDORES	Importes
Alvarez García José Luis	5.751
Alvarez Gómez José L.	30.000
Arias Asenjo Remedios	1.609
Arias Canterobi Carmen	46.883
Barredo Elicio y otros	403.000
Blanco Ventosa Antonio	45.806
Brañuelas Jesús	9.793
Calleja Felipe	9.892
De Castro Gallego Manuel	15.346
Comunidad de Vecinos de Avda. del Bierzo, 17	15.800
Comunidad de Vecinos de c/ Los Claveles, 1	18.650
De la Cruz Genaro	12.828
Delgado Rodríguez Hros. de Salustiano	216.000
Fernández Prado Rodolfo	29.972
Fernández González Andrés —Ceibersa—	12.664
Franco Laredo Agustín	49.957

DEUDORES	Importe
García Alvarez Pedro	30.000
Gómez Manuel Antolín - Sala Fiestas Zobier's	441.278
González María	10.240
González Viejo Ramón	21.354
Inversiones Noroeste, S. A. —Inorsa—	4.431
López Fernández Daniel	9.390
López Fernández Olga	2.487
Marqués Maruques Estela	30.000
Martínez Elena	38.964
Martínez Mariñas Carmen	46.883
Méndez Martínez María Africa	3.666
Mesón Galicia	1.680
Moldes Herrero Elías	10.790
Mondéjar Belén	19.480
Morán Victoria	18.463
Morán Magadán Victoria	1.630
Nabil Cheayels	10.390
Neira Arias Pilar	45.807
Pereira González Vicente	2.505
Pérez Pozas Miguel Angel	30.000
Redondo Fidalgo Victorino	76.747
Rey Fernández José L.	4.800
Rodera Antonio	140.000
Rodríguez Fernández José	9.950
Rodríguez de Prado Andrés	30.000
Rodríguez Santalla Hermógenes	38.070
Ruiz de la Fuente Emilio Angel	182.598
Silva Lamelas Vilorio Carlos	18.886
Supermerco	108.284
Urías Pérez Manuel	30.000
Valladares Rodríguez Juana	10.240
Vega Antonio	107.250

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de León la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c), del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:

De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de León, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación re-

ferida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108.1 del citado Reglamento.

#### PLAZOS DE INGRESO:

a) Si la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

#### ADVERTENCIAS:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada a 21 de agosto de 1989.—El Recaudador, Elías Rebor-dinos López.—V.º B.º: El Tesorero, César Alonso Gancedo. 7517

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1.514/89, incoada contra Adelino Rubio Riol, por infracción al art. 42.1 Ley 51/80 de 8-10, se ha dictado una resolución de fecha 21-08-89, por la que se le impone una sanción de 100.000 ptas.

Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Adelino Rubio Riol y para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7998

\*\*

### DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las 12 horas del día 21 de septiembre de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Policía Local de León, cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente local y funcionarios del Cuerpo de Policía Local de León, siendo los firmantes del acta de constitución D. Amancio Castro Robles, D. Julio César Pérez Santos, D. Andrés San Juan Soto y 11 más.

León, 25 de septiembre de 1989.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 8160

\*\*

### CONVENIOS

CORRECCION de errores del Convenio Colectivo del Sector de Transporte Urbano de Viajeros de la provincia de León, registrado en la Dirección Provincial de Trabajo y S. Social por Resolución de 4 de agosto de 1989.

Advertido error en el texto del mencionado Convenio Colectivo para el Sector de Transporte Urbano de Viajeros de la provincia de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 196 de 28 de agosto de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página n.º 4, 2.ª columna, art. 21 párrafo 1 c), donde dice: "c) Que tales hechos no constituyan por sí mismos una falta laboral calificada como grave", debe decir: "c) Que tales hechos no constituyan por sí mismos una falta laboral calificada como muy grave".

León a 18 de septiembre de 1989. El Director Prov. de Trabajo y S. Social, Benjamín de Andrés Blasco. 8099

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que como resultado de la resolución del concurso público, publicado

en el BOE núm. 211 de fecha 2-9-88, han sido admitidos a trámite las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.505, "San José III", hierro, 44 C.M., Villafranca del Bierzo (León), Pedro Julio Soto Cea, Avda. del Castillo, n.º 166, Ponferrada (León).

P.I. 14.506, "San José IV, 2.ª fracción", hierro, 24 C.M., Villafranca del Bierzo (León), Pedro Julio Soto Cea, Avda. del Castillo, n.º 166, Ponferrada (León).

P.I. 14.508, "Ponferrada T", hierro, 80 C.M., Molinaseca, Castropodame y Congosto (León), Antonio Manuel Renedo García, Avda. de la Puebla, n.º 12, Ponferrada (León).

P.I. 14.523, "Viego", Sección D, 9 C.M., Revero y Crémenes (León), Quinidio Martín Lobato, c/ Las Huertas, 7-2.º-C, Saldaña (Palencia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 y 70.2 del RGRM de 25 de agosto de 1978.

León, 13 de septiembre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8038

Núm 5121—3.196 ptas

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura  
Y Ganadería

Sección de Estructuras Agrarias

#### AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE CASTRILLO DE LOS POLVAZARES

Acordada por Real Decreto de 12 de febrero de 1982 la concentración parcelaria de Castrillo de los Polvazares, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 2 de octubre de 1989 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los

gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a parte del término municipal de Astorga, perteneciente a la entidad local menor de Castrillo de los Polvazares, Astorga, Valdeviejas, Murias de Rechivaldo y Santa Catalina de Somoza, por lo tanto, los propietarios de las mismas, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 18 de septiembre de 1989.—  
La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8037 Núm. 5122—3.944 ptas.

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**  
**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**REGADIOS**  
**SISTEMA LUNA-ORBIGO**

ZONAS REGABLES DE VELLILLA, VILLADAN-GOS, PARAMO, CARRIZO, VILLARES, LA TIERRA, CASTAÑON Y MANGANESES, ASI COMO LOS REGADIOS CONCESIONALES (REGADIOS TRADICIONALES) DE LOS RIOS

LUNA Y ORBIGO

**AVISO**

En relación con las propuestas formuladas por la Sección Luna-Orbigo de la Comisión de Desembalses de la Cuenca del Duero sobre el régimen de desembalses de la Presa de Los Barrios de Luna, en la reunión celebrada el día 25 de septiembre actual y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 45, apartado 2.º, del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, el Presidente del Organismo ha resuelto dar por terminada la campaña de riegos dependientes del Embalse de Los Barrios de Luna a partir de las 0 horas del día 26 de septiembre para todos los regadíos que derivan el agua de los ríos Orbigo y Luna.

El Secretario General, Isaac González Reñones. 8193

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**  
**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**  
**COMISARIA DE AGUAS**  
**INFORMACION PUBLICA**

Peticionario.—Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Domicilio—Ponferrada.

Nombre del río o corriente.—Fleitiña.

Punto de emplazamiento.—Caboalles de Arriba.

Término municipal y provincia.—Villablino - León.

Objeto del expediente. — Cobertura del río Fleitiña.

Breve descripción de las obras.—

La cobertura consiste en la colocación de 112,60 m. de tubería abovedada de chapa de acero corrugada y galvanizada de 4,33 m. de luz y 2,71 m. de flecha y espesor variable entre 3,4 y 4,2 mm.

Esta tubería va colocada sobre una capa de asiento de 30 cm. de espesor constituida por material granular seleccionado y recubierta hasta 30 centímetros por encima de su coronación por relleno de material seleccionado.

El trazado lo conforman cuatro alineaciones distintas de 15,70, 54,10, 30,00 y 12,80 m. con ángulos respectivos de 225, 187 y 235 grados centesimales La pendiente es uniforme del 0,071 m. por cm.

A la entrada y salida de la tubería se proyectan unas coletas de hormigón en masa tipo H-150.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villablino o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en el Ayuntamiento y el expediente expuesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte en el Poblado del Pantano de Bárcena.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1989. — El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

8004 Núm. 5123—4.012 ptas.

**Administración Municipal**

**Ayuntamiento de**  
**Valdepiélagos**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20-09-1989, el reformado del proyecto de la obra "Mejora del abastecimien-

to y captación de agua en Aviados", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rogelio H. de la Parra Villa, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdepiélagos, 21 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8059 Núm. 5124—238 ptas.

**Ayuntamiento de**  
**Boñar**

Por D. José Becerra Suárez, mayor de edad, industrial y vecino de Olleiros de Sabero, con D.N.I. número 9.744.268, se ha solicitado licencia municipal para cambiar a su nombre el Café Bar de categoría especial B denominado "Pub Rueda", situado en la Avda. Constitución, 31, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 21 de septiembre de 1989.  
La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

8060 Núm. 5125—1.496 ptas.

**Ayuntamiento de**  
**Valencia de Don Juan**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto número 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por espacio de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de Gimnasio a nombre de doña María Aurora Prieto Borrego.

Valencia de Don Juan a 20 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

8063 Núm. 5126—1.360 ptas.

**Ayuntamiento de**  
**Villamontán de la Valduerma**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento

se tramita expediente de concesión de licencia de apertura para la instalación de un Supermercado a nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Inza, sito en calle Real, s/n., de la localidad de Posada de la Valduerna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamontán, 19 de septiembre de 1989.—El Alcalde, S. Alonso.

8064 Núm. 5127—1.292 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Valdevimbre

Acordado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 9 de septiembre, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Valdevimbre de veintidós mil metros cuadrados —de los treinta y dos mil segregados de la finca "El Fontanal"— y ceder gratuitamente los diez mil metros restantes a la Asociación Cultural y Deportiva "Club la Amistad de la Abadía de Cenero", Gijón, para los fines siguientes:

Legalizar la situación en que se encuentran los terrenos en que están construidas las piscinas municipales de Valdevimbre y que el Ayuntamiento pueda disponer de terrenos en los que ubicar las instalaciones deportivas que se construyan en el futuro.

Y organización de campamentos, cuyos objetivos sean culturales, recreativos y deportivos, por la Asociación Cultural y Deportiva Club la Amistad de la Abadía de Cenero.

Se anuncia su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo de exposición pública no se produjesen reclamaciones.

Valdevimbre, 20 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal, Alfredo Alonso Villafañe.

8065 Núm. 5128—612 ptas.

### Junta Vecinal de Villamizar

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de 3.852 árboles de roble del Monte de Libre Disposición n.º 386, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia que publica el presente anuncio y, de formularse reclamaciones contra el mismo, se aplazará la licitación hasta que esta Entidad las resuelva.

Objeto de la subasta.—Adjudicación, para su corta, de 3.852 árboles de roble del Monte de L. D. n.º 386, "Los Crespales", paraje Garabato.

Tipo de licitación.—1.500.000 pesetas, al alza.

Admisión de proposiciones.—Se presentarán bajo sobre cerrado en las oficinas de la Junta Vecinal, de las diecisiete a las veintiuna horas, en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publica el presente anuncio, conforme al siguiente

#### MODELO

Don ..... (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en representación de ..... que acredita debidamente), con domicilio en ..... calle/plaza ..... n.º ..... con Documento N. I. n.º ..... enterado del expediente tramitado por la Junta Vecinal de Villamizar para la venta de árboles de roble del Monte de L. D. n.º 386, y conforme con el pliego de condiciones aprobado al efecto, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.—Lugar, fecha y firma.

Garantías.—Provisional, para concurrir a la subasta, 30.000 pesetas y definitiva a constituir por el adjudicatario 100.000 pesetas.

Apertura de plicas.—El día hábil siguiente al de finalización de la admisión de ofertas a las dieciocho horas en la Casa de Concejo.

El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal durante el horario y periodo licitatorio para su examen por los interesados.

Villamizar, 15 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8066 Núm. 5129—4.012 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.029 de 1989, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Teresa Fierro Merayo, Antonio Alvarez Cobo, Aniceta Alvarez Cobo y Gonzalo Pacios Vidal, contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada de 5 de abril y 17 de mayo del año 1989, relativos a la denegación de licencia para la instalación de cafetería restaurante que ocupa, parcialmente, la planta baja

y el semisótano del inmueble de la Plaza del Comandante Manso, n.º 12, de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 8070

★

(Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.027 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Víctor Santos del Amo, contra resolución del Ayuntamiento de León, desestimatoria del recurso de reposición planteado contra acuerdo de fecha 6 de marzo de 1989, por el que ordenaba que procediera a demoler las obras ejecutadas por el recurrente, en una superficie de 19 m2 de la planta segunda del inmueble núm. 49 de la calle Gregorio Hernández; dicha desestimación ha recaído en el expediente núm. 11.289 del Negociado de Vías y Obras, R.S. 1733/88.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 8071

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y con el número 417/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador don

Mariano Muñoz Sánchez, contra don José María Majo Alvarez, y esposa doña María Teresa González Martínez, mayores de edad y con domicilio en Palazuelo de Orbigo, Ayuntamiento de Turcia (León), calle Real número 2, sobre reclamación de —661.953— pesetas de principal más otras —350.000— pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L. E. C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

8013 Núm. 5130—2.448 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Pastor, Sociedad Anónima, contra doña Gloria Garay de Caso y don Francisco Garay de Caso, vecinos de Boñar, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.026.246 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado notificar a dichos demandados que la parte ejecutante ha designado perito para valorar las fincas embargadas a los mismos, a don Manuel Gutiérrez Ballesteros, y se les requiere para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél, así como para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León, a 19 de septiembre de 1989.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8015 Núm. 5131—2.244 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

de Primera Instancia y con el número 491/89 se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Florentino Alvarez Morán, fallecido en San Martín de la Tercia, municipio de Villamanín, el día 10 de febrero de 1989, en estado de soltero no dejando descendencia ni ascendencia alguna.

Las personas que reclaman su herencia son sus hermanos D. Manuel, D. Antonio y D.<sup>a</sup> Emilia Alvarez Morán y la cuantía de la misma es de 100.000 ptas. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia de la causante para que en término de treinta días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho conviniera.

Dado en León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7935 Núm. 5132—2.244 ptas.

\*\*

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 136/89 de 1980 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de septiembre de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don José Antonio Villar Castelao, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 397.207 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Antonio Villar Castelao y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S. A., de las 267.207 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a dieciséis de septiembre de 1989.—Antonio Torices Martínez.

8016 Núm. 5133—3.400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alberto Alvarez Fernández, Acadetnal Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 478/89, se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Mobellán Soto, representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández, sobre inmatriculación de la siguiente finca: “Solar sito en la carretera de Astorga 7,80 metros de fachada a dicha carretera por 7 metros de fachada. Linda: Norte, Francisco Pérez (hijo); Este, campo comunal; Sur, Mateo Olivera, y Oeste, carretera”. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la incoación de referido expediente, tramitándose el mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del M. Fiscal, y citándose mediante el presente a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así por como a los colindantes, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en autos, personándose en forma, si les conviniera a alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de Ley.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8019 Núm. 5134—2.788 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

*Cédula de notificación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 505/89, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil “Hierros Olmar, S. A.”, representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra doña Antonia García Peral y contra los herederos de doña Antonia Peral Navalón y especialmente contra las fincas que se describen en fotocopia adjunta, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas por capital

742.500 pesetas para intereses de un año y 1.375.000 pesetas para costas y gastos, por la presente se notifica a los herederos de doña Antonia Peral Navalón la existencia de la presente demanda.

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Antonia Peral Navalón cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente que firmo en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

D) La descripción de las fincas hipotecadas con su responsabilidad y su tasación lo fueron del siguiente tenor:

1.—Una participación indivisa, equivalente a 3,1042 por ciento de la finca número uno.—Local destinado a estacionamiento de coches y trasteros que consta de dos plantas o niveles, uno situado en primer sótano y otro en segundo sótano, comunicados entre sí por la rampa y escaleras peatonales. Tiene entrada directa desde la vía pública para vehículos a través de rampa, y peatonal a través de escaleras, ambas entradas abiertas en la fachada del edificio números 61 y 63 de la calle Santa Ana (finca registral número 21.874), estando situada la rampa a mano derecha del portal número 63 desde donde arranca hasta descender a los sótanos y la peatonal a través de puerta abierta a mano izquierda del mismo portal, donde se inician unas escaleras que comunican con dichos sótanos, siendo dichas rampa y escaleras parte integrante del local sótano de dicho edificio número 61 y 63 de la calle de Santa Ana y que como predios sirvientes que son sirven al local que estamos describiendo que es predio dominante.—Tiene una superficie construida aproximada de quinientos cuarenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados en planta baja o sótano segundo y cuatrocientos treinta y nueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados en planta alta de sótano primero y sus linderos son: en planta baja o sótano segundo: Frente, subsuelo a la calle de nueva apertura; derecha entrando, con la planta de sótano segundo de la finca número uno de la división horizontal del edificio números 61 y 63 de la calle de Santa Ana, en régimen de comunidad; y por el fondo, subsuelo de la casa número 3 de dicha Avenida Reino de León, en régimen de comunidad; y en planta alta sótano, primero: frente, subsuelo a la calle de nueva apertura; derecha entrando, con la planta de sótano primero de la finca número de la División Horizontal del edificio números 61 y 63, de la calle de Santa Ana, en régimen de comunidad y entrada de la rampa desde ese local a esta planta; izquierda entrando, subsuelo de la casa número 5 y 7 de la

Avenida Reino de León en régimen de comunidad; y por el fondo, subsuelo de la casa número 3 de dicha Avenida Reino de León en régimen de comunidad. — En esta finca se halla ubicados el cuarto de bombas de achique y demás servicios comunes del edificio.

Le corresponden en el régimen constituido una cuota de participación igual a 32,170 por ciento.

Está inscrita al tomo 2.393, libro 55 de la sección primera B, folio 46, finca 2.361-18, inscripción primera.

2.—Finca número catorce.—Vivienda centro según se sube la escalera, letra C de la planta cuarta del edificio en León, entre las calles de Santa Ana y Reino de León, con fachada a la calle de nueva apertura que una ambas calles. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados y sus linderos son, según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, con la vivienda izquierda, letra B de su misma planta, rellano de escalera y vivienda derecha letra A de su misma planta; izquierda entrando, con la vivienda izquierda letra B de su misma planta y por el fondo, con vuelo a la calle de su situación a donde tiene un balcón terraza

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de dos enteros y treinta y siete milésimas por ciento (2,037 por ciento).

Inscrita al tomo 2.384, libro 47 de la sección primera B, folio 95, finca 2.387-2.

8020 Núm 5135—9.180 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 637/89, se siguen autos de juicio de divorcio a instancia de doña Adela Toribio Travieso, mayor de edad, casada, vecina de Noceda del Bierzo, representada en autos por la Procuradora señora Susana López Gavela Escobar; contra don Ramón González Fernández, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acordó citar al demandado y mediante el presente se cita a don Ramón González Fernández, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y enterándole asimismo

de que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás lugares de costumbre, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

7989

#### Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

##### Requisitoria

Enriquez Alvarez, Rafael-Enrique, de 21 años, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, Ctra. Asturias, 48, por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno en el procedimiento especial núm. 8/88, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ El Secretario (ilegible).

7990

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Francisco-José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205-89, a instancia de D. Emilio Ochoa Alvarez, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Astorga, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación a su favor y de sus hermanas doña María Teresa y doña María Luisa así como de sus tíos don Eliseo y doña María Gloria Alvarez González, en el Registro de la Propiedad de Astorga del siguiente inmueble:

“Una casa en el casco del pueblo de Cogorderos, municipio de Villamejil, calle de la Pradera, sin número, compuesta de una edificación situada al frente, de una sola planta y de unos 120 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, destinada a vivienda y distribuida en tres habitaciones, salón-comedor con chi-

menea, cuarto de baño y cocina y de otra edificación situada al fondo, de plantas baja y alta, de 100 metros cuadrados de superficie aproximadamente, destinada a cochera y almacenes; y de otra pequeña edificación situada a la derecha y entre las dos anteriores, de unos 30 metros cuadrados de superficie, destinada a bodega y servicios, con un patio central que ocupa unos 140 metros cuadrados de superficie. Linda todo: frente, calle de su situación; derecha entrando y fondo, Gonzalo González García, e izquierda entrando, calleja pública".

Y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, por el presente se cita, como persona de la que procede el inmueble, a los causahabientes de doña Consuelo González García, vecina que fue de Cogorderos, así como a las personas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Dado en Astorga a 14 de septiembre de 1989.—El Juez de 1.ª Instancia, Francisco-José de Prado Fernández. El Secretario acetal. (ilegible).

8094 Núm. 5136 -4.012 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.203/89, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo

dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Eusebio Mariano Pérez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 8027

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Por estar así acordado en el juicio de cognición número 172/88, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Mantenimiento del Bierzo, S. A. (Mabisa), con domicilio en Ponferrada, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la misma, a fin de que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, se persone en el Juzgado de Distrito número tres, a contestar la misma, debiendo comparecer con asistencia de Letrado, y de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal. Significándole que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, expido y firmo la presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

8028 Núm. 5137—1.972 ptas.

*Juzgado de lo Social  
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 351/89, seguidos a instancia de M.ª Anunciación López Martínez, contra Paulina Sánchez Guerra, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a la actora la cantidad de 55.839 pesetas, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José

Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a doña Paulina Sánchez Guerra, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez. 8068

*Juzgado de lo Social  
número dos de León*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 644/88, seguidos a instancia de Benigno Tascón Suárez, contra Silices de Boñar y otros, sobre revisión invalidez permanente, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—León, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón y visto su contenido, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 180 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, hágase saber a la Mutua recurrente, que dentro del término de cinco días, deberá acreditar ante este Juzgado de lo Social haber efectuado la consignación del capital coste de la pensión que asciende a 4.125.689 pesetas, en la Tesorería de la Seguridad Social; acreditado o transcurrido dicho plazo, déseme cuenta y se proveerá.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Silices de Boñar, cuyo paradero se ignora y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. 8060

*Juzgado de lo Social  
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado - Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 170/89, dimanante de los autos núm. 370/89, seguida a instancia de María Nieves Bueno Cerezal, contra

Juan Guardia Ascanio, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Juan Guardia Ascanio, vecino de Sahagún, Plaza Generalísimo, núm. 2, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento setenta y una mil ciento ochenta pesetas en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Ténganse por reembargados los bienes de la ejecución 90/89, dése cuenta en la misma para acordar y estése a la espera de la resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Fdo.: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Juan Guardia Ascanio, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7994

#### Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.733/88, seguidos a instancia de María Dolores Fernández Fernández, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de enero de 1990 próximo, a las 12,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda. Rubricado. 7950

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.732/88, seguidos a instancia de Raúl Fernández Fernández, contra Antracitas San Antonio S. L. y otro, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de enero 1990 próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda. Rubricado. 7951

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.189/88, seguidos a instancia de José Alba Guerrero, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez pte., he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de enero 1990 próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mutua Minero Industrial Leonesa y Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Firmado: Gervasio Martín Martín.—María Pilar Redondo Miranda.—Rubricado. 7952

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.731/88, seguidos a instancia de Ovidio Fernández Fernández, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de enero 1990 próximo, a las 12,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda. Rubricado. 7953

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### EL CASTILLO DE ARDON

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los propietarios que forman la Comunidad.

Lugar: Casa del Pueblo de Ardón, día 22 de octubre, hora nueve de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

Para tratar los asuntos siguientes:

1.º Informar a la Comunidad de escrito recibido de la Subd. Gral. de Infraestructuras Agrarias, comunicando entrega y reintegro de las obras.

2.º Ruegos y preguntas.

Ardón, 28 de septiembre de 1989. El Presidente de la Junta de Gobierno, Carlos González.

8232 Núm. 5138—1.292 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### DE SAN TIRSO

##### La Vecilla de Curueño

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta General Ordinaria en 1.ª y 2.ª convocatoria para los días 15 y 22 de octubre del año actual a las 13 horas en el salón del Bar "El Cruce", para tomar los acuerdos siguientes:

##### ORDEN DEL DIA

1.º—Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º—Obras de más necesidad y acuerdo con la industria.

3.º—Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 26 de septiembre de 1989.—(Firma ilegible).

8191 Núm. 5139—1.292 ptas.

#### SINDICATO DE RIEGOS

##### DE LA PRESA NUEVA

##### Santa Colomba de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad y Sindicato, para que concurran a la celebración de la misma en Santa Colomba el día 8 de octubre a las 16 horas en primera convocatoria y el día 15 del mismo mes en segunda y a la misma hora y tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Ordenación agua para próxima campaña en caso de que haya escasez, y sanciones.

4.º—Ruegos y preguntas y obras.

Lo que se hace saber para conocimiento en general de los partícipes. Santa Colomba de Curueño, 27 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8231 Núm. 5140—1.760 ptas.